

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2449/19

VISTO:

El reclamo de larga data de un frentista de calle Alberdi para hacer efectivo el retiro de dos ejemplares arbóreos que destruyen su vereda; y,

CONSIDERANDO:

Que ante la situación mencionada el vecino frentista de calle Alberdi 754, recibió autorización escrita de parte de la Subsecretaría de Zoonosis y Medio Ambiente para que se efectúe la extracción de dos ejemplares de fresnos.

Que dicha autorización contemplaba dichos trabajos por parte de personal del Municipio local así como el pertinente asesoramiento para el reemplazo de los árboles.

Que el vecino, propietario del inmueble, cuenta desde entonces con los materiales para construir una nueva vereda de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que en sucesivas ocasiones se ha presentado el reclamo ante la repartición municipal competente sin respuestas hasta el momento.

Que, tal como se observa en la foto adjunta, las raíces de estos árboles se encuentran muy próximas a la red de gas natural y ante consultas con responsables de la empresa prestataria del servicio, éstos ven como una necesidad la extracción de dichos ejemplares.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART.1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal cumplimente las actividades a las cuales se comprometió desde la Subsecretaría correspondiente a fin de dar una respuesta satisfactoria al vecino.-----

ART.2°).- COORDINAR con el vecino/a de calle Alberdi 754 acciones que deriven en una solución satisfactoria para el contribuyente y para el ambiente.-----

ART.3°).-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Subsecretaría de Zoonosis y Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-----

Art. 4°) Dé forma.-----

SALA DE SESIONES 8 DE AGOSTO DEL 2019.-

-Proyecto presentado por el Bloque Cambiemos, Concejales Vottero, San Martino.-Aprobado por unanimidad, Concejales, Diana, Vuelta, Comelli, Luna, San Martino, Vottero.-